



## XXIII CONVENIO ESTATAL DEL VIDRIO Y LA CERÁMICA COMUNICADO

En fecha 30 de octubre de 2025, en Madrid, se ha celebrado la **octava reunión para** la negociación del Convenio.

La reunión se ha desarrollado en una **primera parte** donde se ha dado un **repaso a los diferentes puntos tratados** durante la negociación **y que hay posibles acercamientos**, entre otros, permisos, protocolos LGTBI y condiciones climáticas adversas.

En la **segunda parte** de la reunión se ha abordado de nuevo el **capítulo salarial**, en el cual, la **patronal se ha ratificado** en su postura de **incrementos lineales**, aunque esta vez retira la posibilidad de hacerlo en forma de un plus sectorial y lo aplicarían **directamente al salario base**.

Por nuestra parte, hemos manifestado que los incrementos salariales han de ser porcentuales y a todos los conceptos, como es lo habitual, sin olvidar que este convenio ha de tener reducción de jornada ya que no la hemos tratado en anteriormente porque estábamos pendientes de la regulación por el gobierno.

Finalmente, tras un intercambio de opiniones y posiciones, hemos planteado lo siguiente:

- 1) Incrementos salariales del 3% por cada uno de los años de vigencia con una cláusula de actualización de salarios anual si el IPC es superior al incremento pactado.
- 2) Reducción de jornada.
- 3) Garantizar que los salarios base del convenio no estén por debajo del SMI.

La patronal recoge la propuesta y nos hemos emplazado a una reunión técnica que estudie la situación del SMI en los salarios del convenio el próximo 21 de noviembre y una sesión plenaria para continuar con la negociación, el próximo 26 de noviembre de 2025.

Seguiremos informando.